



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE CHALECO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA DE PROVIAS DESCENTRALIZADO”

1. **OFICINA O ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:**

Oficina de Administración de la Unidad Zonal Arequipa

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de Chalecos de Seguridad para el personal de la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS Descentralizado.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Que los trabajadores de la Entidad cuenten con los implementos adecuados para el desarrollo de sus actividades.

4. **OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:**

Contar con los implementos de seguridad necesarios para el desarrollo de trabajos de campo del personal que labora en la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Brindar un nivel de protección a nuestros colaboradores en el cumplimiento de sus funciones.

5. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANTIDAD	TALLA
1	Chaleco Seguridad de	Unidad	03	XL
2	Chaleco seguridad de	Unidad	03	L
3	Chaleco seguridad de	Unidad	02	S

6. **DESCRIPCIÓN BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN:**



Logotipo 10 x 2 cm aprox. c/u



Nombre de MTC 9 cm x 2 cm aprox.



Nombre de MTC 25.5 cm x 12 cm





Modelo:	Tipo geólogo con bolsillos frontales, con cintas reflectivas.
Color:	Rojo
Tela:	Drill con forro
Composición:	100% algodón
Costura:	Confeccionado con costura industrial y de seguridad
Bolsillo:	<p>Con múltiples bolsillos que permiten guardar y manipular en forma ordenada variados instrumentos. Los bolsillos serán distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 bolsillos grande en la parte externa delantera inferior con cierre para uso multifuncionales, más 01 bolsillo mediano sobrepuesto al bolsillo grande con broche metálico, lado (izquierdo y derecho). ▪ 01 bolsillos en la parte delantera superior con broche metálico. ▪ 01 bolsillos internos delanteros con cierre en el lado izquierdo. ▪ 01 bolsillo en la parte de la espalda inferior parte centro T/ 25x30cm
Cierre:	Con cierre en la parte delantera, borde de doble costura. Cierres Ocultos y de alta calidad.
Cinta reflectiva:	<p>La cinta reflectiva tiene que ser con buen desempeño de brillantes, ciclos de lavado, reflectivo, y de buena consistencia. Las Cintas reflectivas de 500 candelas de calidad superior de 2.5 cm. de espesor en la parte delante y espalda, distribuidas de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 cintas reflectivas horizontales con bordes color verde limón de 1ctm de ancho en parte inferior delantera y posterior.
Talla:	S, M (02), L y XL
Detalle de Diseño:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adicionalmente llevara 04 logotipos bordado de PROVIAS Descentralizado, (en la parte superior delantera 02 en el lado izquierdo y 01 en el lado derecho, y otro en la parte superior de la espalda). ▪ Llevará indicaciones de talla en parte superior interna. ▪ Cinta reflectiva para mayor visibilidad nocturna. ▪ Buen nivel de resistencia para ser lavado y usado repetitivamente. ▪ Diseñada y confeccionada para entregar confort y comodidad. ▪ Garantía de fabricación.

7. **PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo de entrega máximo es de cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra.

8. **LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes se recepcionaran en el Almacén de la Oficina de la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS DESCENTRALIZADO, sito en calle los geranios N° 105 Urb. Selva Alegre – cercado Arequipa; en los horarios de atención de 09:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 15:00 horas.

9. **FORMA DE ENTREGA:**

Se efectuará en una sola entrega, indicando el tipo de prenda, cantidad y talla.

10. **CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN**

La conformidad estará a cargo del área usuaria – Administración, cuyo plazo no excederá de diez (10) días hábiles de entregado el bien con la Factura correspondiente.





11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará después de entregada la adquisición y otorgada la conformidad, en soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la adquisición, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por diez (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

	0.10 x Monto
Penalidad Diaria	----- F x Plazo en días
=	

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial.

13. GARANTÍA

La garantía de los bienes será de un (01) año, contados a partir de la conformidad de la recepción de los bienes. Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación.

14. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

15. NORMAS ANTISOBORNO





El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

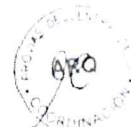
La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de (10) días calendario

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple vía correo electrónico.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Aplicará los procedimientos y normativa de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Arequipa 21 de octubre 2020





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE CAMISAS PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA DE PROVIAS DESCENTRALIZADO"

1. **OFICINA O ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:**
Oficina de Administración de la Unidad Zonal Arequipa
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
Adquisición de camisas para el personal de la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Implementar el uso de camisas como parte de los equipos para nuestros colaboradores de la Unidad Zonal Arequipa cuando realicen comisiones de servicio en campo.
4. **OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:**
Brindar un nivel de protección a nuestros colaboradores frente a accidentes de trabajo.
5. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Camisas de manga larga	8

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ÍTEM 1- CAMISAS DE MANGA LARGA:

- TELA OXFORD IDEAL PARA TRABAJOS DE SUPERVISIÓN
- MANGA LARGA
- CUELLO CAMISERO
- BOLSILLO
- BORDADO DE LOGOS PECHO





7. **PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo de entrega máximo es de cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra.

8. **LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes se recepcionaran en la Oficina de la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS DESCENTRALIZADO, sito en la calle los geranios N° 105 Urb. Selva Alegre – cercado Arequipa; en los horarios de atención de 09:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 15:30 horas.

9. **FORMA DE ENTREGA:**

Se efectuará en una sola entrega, indicando el tipo de prenda, cantidad y talla.

10. **CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN**

La conformidad estará a cargo por el área usuaria cuyo plazo no excederá de diez (10) días hábiles de entregado el bien con la Factura correspondiente.

11. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada

12. **FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará después de entregada la adquisición y otorgada la conformidad, en soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la adquisición, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por diez (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

	$0.10 \times \text{Monto}$
Penalidad Diaria	$F \times \text{Plazo en días}$
=	





Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial.

13. GARANTÍA

La garantía de los bienes será de un año (01) año, contados a partir de la conformidad de la recepción de los bienes.

Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación.

14. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

15. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. OTRAS CONDICIONES





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de (10) días calendario

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple vía correo electrónico.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Aplicará los procedimientos y normativa de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Arequipa 21 de octubre 2020





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA DE PROVIAS DESCENTRALIZADO”

1. **OFICINA O ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:**
Oficina de Administración de la Unidad Zonal Arequipa
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
Adquisición de cascos de seguridad para el personal de la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Implementar el uso de cascos de seguridad como parte de los equipos de protección personal para nuestros colaboradores de la Unidad Zonal Arequipa cuando realicen comisiones de servicio en campo.
4. **OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:**
Brindar un nivel de protección a nuestros colaboradores frente a accidentes de trabajo.
5. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cascos de seguridad	6

6. **DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

ÍTEM 1- CASCOS DE SEGURIDAD:

Casco 3m H700 Blanco, está diseñado para brindar confort y proteger la cabeza contra pequeños objetos que caigan y/o golpeen la parte superior del casco.

CARACTERÍSTICAS

- Carcasa de polietileno de alta densidad.
- Liviano y de diseño compacto.
- Visera pequeña para lograr una mejor visibilidad hacia arriba.
- Disponible en varios colores.
- Ranuras para accesorios que permiten la fijación de protección auditiva de copa para casco, protectores faciales, mentonera y caretas para soldadura con adaptador para casco.
- Cómodo, suspensión de 4 puntos tipo estándar o a cremallera con altura regulable.
- Mentonera.





PERÚ

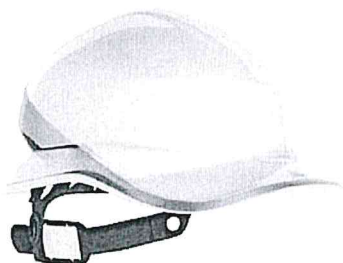
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

NORMAS

- IRAM 3620 tipo 1 clase B
- ANSI/ISEA Z89.1-2009 Tipo 1, Clase C, G y E
- CSA Z94.1-05 Tipo 1, Clase C, G y E.
- NBR 8221:2003. CA 29.638: Casco clase B



7. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo de entrega máximo es de cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra.

8. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes se recepcionaran en la Oficina de la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS DESCENTRALIZADO, sito en la calle los geranios N° 105 Urb. Selva Alegre – cercado Arequipa; en los horarios de atención de 09:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 15:30 horas.

9. FORMA DE ENTREGA:

Se efectuará en una sola entrega, indicando el tipo de prenda, cantidad y talla.

10. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad estará a cargo por el área usuaria cuyo plazo no excederá de diez (10) días hábiles de entregado el bien con la Factura correspondiente.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará después de entregada la adquisición y otorgada la conformidad, en soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la





adquisición, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por diez (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

	$0.10 \times \text{Monto}$
Penalidad Diaria	$F \times \text{Plazo en días}$
=	

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial.

13. GARANTÍA

La garantía de los bienes será de un año (01) año, contados a partir de la conformidad de la recepción de los bienes.

Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación.

14. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

15. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de (10) días calendario

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple vía correo electrónico.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Aplicará los procedimientos y normativa de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Arequipa 21 de octubre 2020





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

- 1. OFICINA O ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:**
Oficina de Administración de la Unidad Zonal Arequipa
- 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
Adquisición de zapatos de seguridad para el personal de la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- 3. FINALIDAD PÚBLICA:**
Implementar el uso de zapatos de seguridad como parte de los equipos de protección personal para nuestros colaboradores de la Unidad Zonal Arequipa cuando realicen comisiones de servicio en campo.
- 4. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:**
Brindar un nivel de protección a nuestros colaboradores frente a accidentes de trabajo.
- 5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	TALLA
1	Zapatos de seguridad para varón	2	par	42
1	Zapatos de seguridad para varón	1	par	43.5
1	Zapatos de seguridad para varón	1	par	41
1	Zapatos de seguridad para varón	1	par	39
1	Zapatos de seguridad para dama	1	par	38
1	Zapatos de seguridad para dama	2	par	36

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ÍTEM 1-ZAPATOS DE SEGURIDAD TIPO BOTIN:

- Calzado caña alta con capellada de cuero nobuck.
- Punta de acero con tecnología composite
- Entresuela flexible y de phyton,
- Planta de caucho y goma, con diseño de planta antideslizante y cortes para la flexión.
- Plantilla interior con tecnología que contribuya a la reducción de fatiga muscular y mejor amoldamiento del pie, con poros para la transpiración.
- Con niveles de protección antitorsión en zonas del arco del pie.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- Con capellada con resistencia ante agua e hidrocarburos.
- Parte interna de material textil
- Identificación de la marca en la parte superior e inferior del producto.
- Tallas disponibles del 36 al 45.



7. **PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo de entrega máximo es de cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra.

8. **LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes se recepcionaran en la Oficina de la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS DESCENTRALIZADO, sito en la calle los geranios N° 105 Urb. Selva Alegre – cercado Arequipa; en los horarios de atención de 09:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 15:30 horas.

9. **FORMA DE ENTREGA:**

Se efectuará en una sola entrega, indicando el tipo de prenda, cantidad y talla.

10. **CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN**

La conformidad estará a cargo por el área usuaria cuyo plazo no excederá de diez (10) días hábiles de entregado el bien con la Factura correspondiente.

11. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada

12. **FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará después de entregada la adquisición y otorgada la conformidad, en soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la adquisición, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por diez (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

	$0.10 \times \text{Monto}$
Penalidad Diaria	$F \times \text{Plazo en días}$
=	

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial.

13. GARANTÍA

La garantía de los bienes será de un año (01) año, contados a partir de la conformidad de la recepción de los bienes. Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación.

14. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

15. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de (10) días calendario

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple vía correo electrónico.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Aplicará los procedimientos y normativa de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Arequipa 21 de octubre 2020





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE PANTALON PARA TRABAJO DE CAMPO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA DE PROVIAS DESCENTRALIZADO”

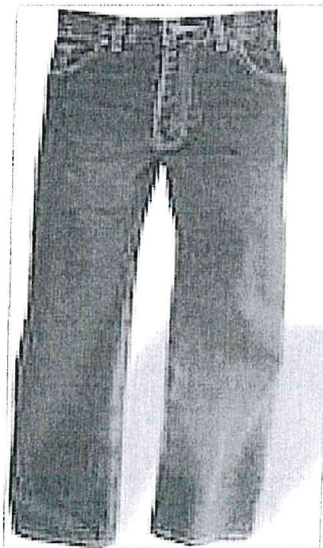
- 1. **OFICINA O ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:**
Oficina de Administración de la Unidad Zonal Arequipa.
- 2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
Adquisición de PANTALON PARA TRABAJO DE CAMPO para el personal de la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- 3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Que los colaboradores de la Unidad Zonal Arequipa cuenten con los implementos adecuados para el desarrollo de sus actividades.
- 4. **OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:**
Contar con los implementos de seguridad necesarios para el desarrollo de trabajos de campo del personal que labora en PROVIAS Descentralizado.
Brindar un nivel de protección a nuestros colaboradores en el cumplimiento de sus funciones.
- 5. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANTIDAD	TALLA
1	Pantalón para trabajo de campo (caballeros)	Unidad	2	34
2	Pantalón para trabajo de campo (caballeros)	Unidad	1	38
3	Pantalón para trabajo de campo (caballeros)	Unidad	1	36
4	Pantalón para trabajo de campo (caballeros)	Unidad	1	32
5	Pantalón para trabajo de campo (damas)	Unidad	1	34
6	Pantalón para trabajo de campo (damas)	Unidad	1	30
7	Pantalón para trabajo de campo (damas)	Unidad	1	28

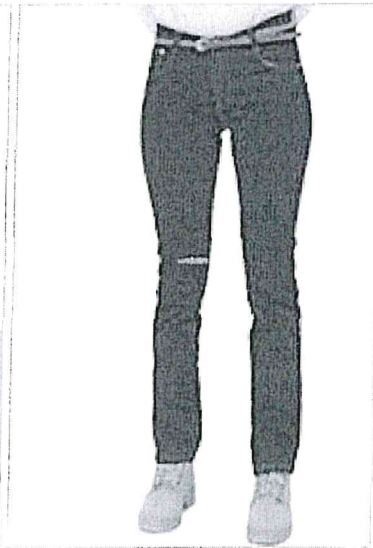


- 6. **DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Pantalones de trabajo



CORTE CABALLERO



CORTE DAMA

Modelo:	Jean Clásico con 05 bolsillos, 02 posteriores y 03 en el costado delantero. Con pasadores para correa.
Color:	Azul
Tela:	Denim procesado de 14 onzas.
Composición:	100% algodón
Costura:	Triple costura en piernas, fundillo y posterior. Refuerzo en la Cintura.
Atraques:	Con atraques en las zonas de mayor esfuerzo, bolsillo, tapacierre, presillas y cuatro en el tiro.
Presillas:	Contará con 6 presillas.
Cierre:	De metal tipo cremallera
Bolsillo Interior:	De tela bramante color blanco
Remaches:	6 de metal en la parte delantera.
Botón:	1 de metal en la parte delantera, alto grado de resistencia.
Talla:	34, 36 damas/caballeros (De acuerdo a medida)
	*Llevará indicación de la talla en la parte interior.



7. **PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo de entrega máximo es de cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra.

8. **LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes se recepcionaran en el Almacén de la Oficina de la Unidad Zonal Arequipa de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, sito en calle los geranios N° 105, Urb. Selva Alegre – Cercado Arequipa; en los horarios de atención de 09:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 15:30 horas.





9. **FORMA DE ENTREGA:**

Se efectuará en una sola entrega, indicando el tipo de prenda, cantidad y talla.

10. **CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN**

La conformidad estará a cargo del área usuaria – Administración, cuyo plazo no excederá de diez (10) días hábiles de entregado el bien con la Factura correspondiente.

11. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada

12. **FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará después de entregada la adquisición y otorgada la conformidad, en soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la adquisición, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por diez (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

	$0.10 \times \text{Monto}$
Penalidad Diaria	$F \times \text{Plazo en días}$
=	

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial.

13. **GARANTÍA**

La garantía de los bienes será de seis meses (06) meses, contados a partir de la conformidad de la recepción de los bienes. Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación.

14. **NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.





En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

15. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de (10) días calendario

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple vía correo electrónico.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Aplicará los procedimientos y normativa de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Arequipa 21 de octubre 2020



Arequipa, del 2020

Señores
PROVIAS DESCENTRALIZADO
Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente. –

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el SERVICIO DE “.....”, de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

➤ S/ _____ (_____ 00/10 SOLES).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:



FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Arequipa, del 2020

Señor(a):

MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa (o nombre):

- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA



DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° con domicilio en Distrito de de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11^o1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, del 2020

.....
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA



¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Nacional de Identidad N° XXXXXXXX, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° XXXXXXXXXXX, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Arequipa, del 2020

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA



DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, _____, identificado (a) con D.N.I. N° _____, declaro bajo juramento:

NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

En caso de marcar la segunda alternativa (SI), detalle los datos de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.



_____ FIRMA



Teléfono:

Huella digital del contratado

Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos.		
4to		Primos, sobrinos-nietos, tíos-abuelos.		

Nota: En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM).



CARTA DE AUTORIZACION

Lima,

Señores:
PROVIAS DESCENTRALIZADO
Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ustedes que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 números) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndoles se sirvan disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la cuenta indicada, en NUEVOS SOLES del Banco:

--

(Nombre del Banco)

Asimismo, dejo constancia que la factura y/o Recibo a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del documento emitido a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,




Firma Proveedor o Representante Legal



NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:.....

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC

 PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provias Descentralizado	Fecha: 18-ahr-20	Formulado por: ORH Revisado por: OPP, OAJ, SI, OA Aprobado por: DE
			PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES CULMINADO EL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO (CUARENTENA)	

Ficha de sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
Empresa o Entidad Pública:	RUC:	
Apellidos y nombres		
Área de trabajo	DNI	
Dirección	Número (celular)	
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.		
Fecha: / /	Firma	



 PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provias Descentralizado	Fecha: 18-may-20	Formulado por: ORH Revisado por: OPP, OAJ, ST, OA Aprobado por: DE
			“PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19”	

**ANEXO C
DECLARACIÓN JURADA**

Yo,, identificado con DNI N°, con cargo/puesto..... en el órgano área (según corresponda).....; declaro bajo juramento¹,

I. Que me encuentro inmerso/a dentro del factor de riesgo, por presentar:

Algunas de las siguientes enfermedades diagnosticadas:

- Hipertensión arterial no controlada ()
- Diabetes mellitus ()
- Enfermedades cardiovasculares graves ()
- Cáncer ()
- Obesidad con IMC de 40 a más ()
- Asma moderada o grave ()
- Enfermedad pulmonar crónica ()
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis ()
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor ()

El personal deberá adjuntar el último tratamiento de forma obligatoria.

Factor de riesgo por ser:

- Gestante ()
(Previa evaluación y recomendación de médico tratante)

Factor de riesgo por:

- Edad (mayor a 65 años) ()

ii. Que NO presente ningún factor de riesgo señalado en el numeral anterior
(Marcar con un aspa, en caso corresponda)

Lima,..... de de 2020

Nombre del colaborador
DNI:

Celular:	
Dirección:	

¹NOTA: En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

